



Popayán, 26 de abril 2021

Radicación: 20211400096043

ACTA DE REINICIO No. 01 DEL CONVENIO No. 20201800021227 DEL 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE POBLAZON

CONTRATO:	20201800021227 DEL 2020
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA No. MP-SI-CDO-020-2020
CONVENIENTE 1:	MUNICIPIO DE POPAYÁN
CONVENIENTE 2:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE POBLAZON.
CÉDULA Y/O NIT	817.007.604-4
REP.LEGAL	HECTOR ALFREDO MACA
OBJETO	“AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y LA JUNTA VEREDAL DE POBLAZON PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA POBLAZON”
SUPERVISOR:	LUIS FERNANDO TOBAR MELLIZO
CUANTIA:	SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$7.135.992).
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE ESTABLECE HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020 CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
ACTA DE INICIO	23 DE DICIEMBRE DEL 2020
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	29 DE DICIEMBRE DEL 2020
PRESENTE ACTA DE REINICIO	26 DE ABRIL DEL 2021

En la ciudad de Popayán se reunieron el Ingeniero **CARLOS ALBERTO CÓRDOBA MUÑOZ** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.301.884 expedida en Popayán, en su calidad de Secretario de Infraestructura, debidamente facultado para suscribir la presente acta, de conformidad con el Decreto de delegación No. 20201000000125 del 03 de enero del 2020; el señor **HECTOR ALFREDO MACA** también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.538.696, expedida en Popayán, en su calidad de Representante legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE POBLAZON** con Nit **817.007.604-4**, y el Ingeniero **LUIS FERNANDO TOBAR MELLIZO** , mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.304.695 expedida en Popayán, con cargo de profesional Especializado de la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Popayán, quien actúa en calidad de SUPERVISOR del convenio solidario con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE REINICIO No. 01 DEL CONVENIO No. 20201800021227 de 2020,previas las consideraciones: **1)** En el mes de diciembre se celebró el Convenio No. **20201800021227 del 2020** entre el Municipio de Popayán, y **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE POBLAZON**, habiéndose suscrito el acta de inicio el día 23 de diciembre del 2020, con radicado No. 20201400432963.**2)** El día 29 de diciembre del 2020 se suspendió el convenio mediante acta con radicado No. 20201400441883. **3)** Mediante oficio de fecha 26 de marzo del 2021 la **JUNTA**



Creo en
POPAYÁN®



Popayán, 26 de abril 2021

Radicación: 20211400096043

DE ACCIÓN COMUNAL DE POBLAZON solicitó el Reinicio del convenio de acuerdo a lo siguiente “Teniendo en cuenta el Decreto No. 20211000000225 del 20 de enero de 2021 por el cual se constituyen las reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2020 y se asignan los recursos para el convenio solidario No. 20201800021227 del 2020, ya que con dichos recursos se puede gestionar el anticipo y se puede garantizar la ejecución de las obras establecidas”. 4) Teniendo en cuenta lo expuesto por el conveniente y que ya fueron superadas las causas que generaron la suspensión del convenio, el supervisor avala la solicitud de reinicio. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan: PRIMERO: Reiniciar el Convenio No. 20201800021227 del 2020 a partir de la suscripción del presente documento. SEGUNDO: El presente reinicio no genera reconocimientos adicionales al conveniente. TERCERO: En virtud del presente reinicio se deberán ajustar las garantías pactadas en el convenio No. 20201800021227 del 2020. CUARTO: El presente reinicio se perfecciona con la aprobación de las partes en el SECOP II.

FIN DEL DOCUMENTO



Creo en
POPAYÁN